

LEGAL IMPLICATIONS OF INFORMAL TRADE CONTROL BY DECENTRALIZED AUTONOMOUS GOVERNMENTSGeoconda Del Rocío García-Sánchez¹**E-mail:** uq.geocondags@uniandes.edu.ec**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0001-7572-7093>Karen Clemencia Triviño-Vera¹**E-mail:** uq.vinculacion@uniandes.edu.ec**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0001-6915-0993>Rommel David Tamayo-Hinojosa¹**E-mail:** uq.rommelth71@uniandes.edu.ec**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0009-8878-3970>¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Quevedo. Ecuador.**Cita sugerida (APA, séptima edición)**García-Sánchez, G. R., Triviño-Vera, K. C., & Tamayo-Hinojosa, R. D. (2025). Implicaciones jurídicas del control del comercio informal a cargo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. *Revista UGC*, 3(S1), 36-42.**RESUMEN**

Este artículo tiene como objetivo analizar las implicaciones jurídicas del control del comercio informal llevado a cabo por los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) en Ecuador, enfocándose en la compatibilidad de las políticas locales con los derechos fundamentales de los vendedores informales y las posibles reformas para su integración al ámbito económico formal. La investigación utilizó una metodología mixta que combinó una exhaustiva revisión bibliográfica y normativa de la legislación vigente, entrevistas semiestructuradas con expertos en derecho, funcionarios de los GAD y representantes de organizaciones de la sociedad civil, así como un estudio de casos realizado en varias ciudades del país. Los resultados evidenciaron que las políticas de control varían considerablemente entre los GAD, lo que provoca una falta de armonización entre las normativas locales y los principios constitucionales y de derechos humanos. En algunas ciudades como Quito y Guayaquil, las intervenciones punitivas y restrictivas han generado tensiones jurídicas, como la imposición de sanciones desproporcionadas, desalojos sin alternativas viables y la vulneración del derecho al trabajo. En contraste, en ciudades como Cuenca y Ambato, donde se han implementado políticas de regularización y permisos temporales, se observó una mayor aceptación por parte de los comerciantes informales, aunque aún persisten obstáculos como la burocracia y la falta de acceso a financiamiento. Las conclusiones destacan la necesidad de una reforma normativa que permita una integración más inclusiva de los vendedores informales en el sistema económico formal, garantizando la protección de sus derechos laborales y sociales.

Palabras clave:

Derechos humanos, regulación, políticas públicas, integración económica.

ABSTRACT

This article aims to analyze the legal implications of informal trade control carried out by the Decentralized Autonomous Governments (GAD) in Ecuador, focusing on the compatibility of local policies with the fundamental rights of informal vendors and potential reforms for their integration into the formal economy. The research employed a mixed methodology, combining a comprehensive bibliographic and normative review of the existing legislation, semi-structured interviews with legal experts, GAD officials, and civil society representatives, and a case study conducted in various cities across the country. The results revealed significant variation in control policies between GADs, leading to a lack of harmonization between local regulations and constitutional and human rights principles. In cities like Quito and Guayaquil, punitive and restrictive interventions have generated legal tensions, such as disproportionate sanctions, evictions without viable alternatives, and violations of the right to work. In contrast, in cities like Cuenca and Ambato, where regularization policies and temporary permits have been implemented, greater acceptance from informal vendors was observed, although barriers such as bureaucracy and lack of access to financing still persist. The conclusions emphasize the need for legal reform that enables a more inclusive integration of informal vendors into the formal economy, ensuring the protection of their labor and social rights.

Keywords:

Human Rights, regulation, public policies, economic integration.

INTRODUCCIÓN

El comercio informal es una actividad económica que ha sido históricamente relevante en la economía de numerosos países, especialmente en economías en vías de desarrollo (Ortiz Valera & Lozano, 2025). En el caso de Ecuador, este fenómeno no solo responde a factores estructurales y sociales, sino también a las dinámicas urbanas y las políticas públicas implementadas por los GAD. Estos, en su rol de entidades administrativas con autonomía en la gestión de sus territorios, tienen la responsabilidad de regular y controlar el comercio informal, con el objetivo de promover la seguridad jurídica, el orden público y el bienestar de la ciudadanía. Sin embargo, la implementación de políticas de control enfrenta diversos desafíos y conlleva una serie de implicaciones jurídicas que deben ser analizadas en profundidad.

El control del comercio informal por parte de los GAD ha generado un amplio debate sobre los límites y la legalidad de las intervenciones que se realizan. La literatura sobre el tema recalca las dificultades en el equilibrio entre la necesidad de regularizar las actividades económicas no formales y la protección de los derechos fundamentales de los individuos que ejercen estas actividades (Quispe Fernández et al., 2020a). El comercio informal es una estrategia de supervivencia para muchos trabajadores, y su erradicación o persecución sin alternativas viables puede vulnerar derechos laborales, el acceso al trabajo y la libre circulación. Estudios han demostrado que, en muchas ocasiones, los GAD no disponen de políticas claras o eficaces que permitan la integración de estos comerciantes en el sistema formal, lo que genera tensiones legales y sociales (Ponce Chalen, 2024).

En este contexto, la actuación de los GAD al intentar controlar el comercio informal plantea diversas interrogantes jurídicas. En primer lugar, la implementación de normativas locales para regular estas actividades puede ser percibida como una vulneración de los derechos económicos y sociales de los vendedores informales. Esto se debe a que, en muchos casos, las sanciones impuestas por los GAD, como multas o confiscaciones, no siempre son proporcionales a la infracción y pueden no seguir los procedimientos legales establecidos, lo que deja a los comerciantes en una situación de indefensión (Quispe Fernández et al., 2020b). Además, la falta de políticas inclusivas que ofrezcan alternativas de regularización o de inserción al mercado formal aumenta las tensiones entre las autoridades locales y los comerciantes informales, generando una problemática que trasciende la esfera administrativa y se convierte en un asunto de derechos humanos.

El control del comercio informal también está estrechamente relacionado con la autonomía de los GAD para legislar y aplicar políticas dentro de su territorio (Kawakami, 2024). Sin embargo, esta autonomía no está exenta de limitaciones, pues las decisiones de los GAD deben estar

alineadas con los principios constitucionales y las normativas nacionales que garantizan los derechos de las personas (Rodríguez Pose & Muštra, 2022). A pesar de la importancia de los GAD en la gobernanza local, las investigaciones sugieren que en muchos casos la falta de capacitación de los funcionarios públicos y la ausencia de un marco normativo claro generan prácticas arbitrarias que pueden afectar negativamente a los comerciantes informales (Resnick & Sivasubramanian, 2023). Por ejemplo, las intervenciones desproporcionadas, el uso excesivo de la fuerza en los operativos de desalojo, o la confiscación injustificada de bienes, son situaciones que han sido denunciadas por organizaciones de derechos humanos y que deben ser atendidas desde una perspectiva jurídica más rigurosa.

En cuanto a las publicaciones clave que abordan este tema, se destaca el análisis del impacto de la informalidad laboral en el contexto ecuatoriano y la intervención de los GAD en su control. Se señala que las políticas de regulación, aunque necesarias, deben diseñarse considerando la realidad socioeconómica de los vendedores informales para evitar su exclusión social. Además, diversos estudios resaltan la importancia de la legislación en la creación de un marco normativo que no solo regule el comercio informal, sino que también garantice el derecho al trabajo y la equidad en el trato a los ciudadanos (Oñate Bastidas et al., 2024).

El propósito principal de este artículo es examinar las implicaciones jurídicas del control del comercio informal a cargo de los GAD, con el fin de identificar las áreas problemáticas y proponer soluciones que contribuyan a una regulación más justa y equitativa. En particular, se pretende analizar la compatibilidad de las políticas locales con los derechos fundamentales de los vendedores informales, así como las posibles reformas que permitirían una mayor integración de estos comerciantes en el ámbito económico formal. Además, se busca aportar al debate sobre la autonomía de los GAD, destacando las posibles tensiones entre la autonomía local y las normativas nacionales que rigen los derechos económicos y sociales de los ciudadanos.

MATERIALES Y MÉTODOS

El presente estudio se basa en un enfoque cualitativo, dado que su propósito principal es analizar las implicaciones jurídicas del control del comercio informal a cargo de los GAD en Ecuador. Para ello, se emplea una metodología de revisión bibliográfica, análisis de normativa vigente y entrevistas con expertos en derecho administrativo y gestión pública.

En primer lugar, se realiza una exhaustiva revisión de la literatura académica y legal relacionada con el comercio informal, las políticas públicas sobre su regulación, y las implicaciones jurídicas de estas intervenciones. Las fuentes seleccionadas incluyen artículos científicos, libros

especializados y tesis doctorales que abordan el tema desde una perspectiva jurídica, social y económica.

El análisis de la normativa vigente es un componente esencial de este estudio, ya que permite evaluar el marco legal que regula las políticas de control del comercio informal en los GAD. Se examinan las leyes nacionales, como la Constitución de la República del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008) y la Ley de Seguridad Social (Ecuador. Asamblea Nacional, 2001), así como las ordenanzas y resoluciones locales dictadas por los GAD en diversas provincias y municipios.

Para complementar la información obtenida en la revisión bibliográfica y el análisis normativo, se realiza un conjunto de entrevistas con expertos en derecho administrativo, funcionarios de los GAD, y representantes de organizaciones de la sociedad civil que trabajan con vendedores informales. Las entrevistas tienen un carácter semiestructurado, lo que permite explorar de manera flexible las experiencias y opiniones de los entrevistados sobre las políticas de control del comercio informal y sus implicaciones jurídicas.

Adicionalmente, se lleva a cabo un estudio de casos en varias ciudades de Ecuador, seleccionadas en función de la diversidad de enfoques y estrategias aplicadas por los GAD en el control del comercio informal. Los casos se eligen en función de la cantidad de comerciantes informales presentes en cada localidad y las políticas específicas que se han implementado en esas áreas. Para cada caso, se analizan los informes de los GAD, así como las denuncias de los vendedores informales sobre abusos o prácticas injustas por parte de las autoridades locales.

Los datos recopilados a través de la revisión bibliográfica, el análisis normativo y las entrevistas se procesan mediante técnicas de análisis cualitativo. Para las entrevistas, se realiza un análisis temático que permite identificar los principales problemas jurídicos y administrativos asociados con la regulación del comercio informal. Los resultados de las entrevistas se organizan en categorías clave, como el uso de la fuerza en los operativos, la proporción de las sanciones, la percepción de los derechos vulnerados, y las propuestas de mejora. Asimismo, se utilizan herramientas de análisis comparativo para contrastar las políticas de los GAD en diferentes localidades y evaluar su impacto sobre los derechos fundamentales de los comerciantes informales.

Resultados-discusión

La exhaustiva revisión de la literatura académica y legal sobre el comercio informal, las políticas públicas implementadas por los GAD en Ecuador y las implicaciones jurídicas de estas intervenciones revela un panorama complejo y multifacético sobre el tema. Se encontraron importantes contribuciones en diversas áreas del conocimiento que permiten contextualizar el fenómeno del

comercio informal y los desafíos que presenta para la regulación en el marco de los derechos humanos y la legislación nacional. En la siguiente tabla se evidencian los principales hallazgos.

Tabla 1. Consideraciones de interés obtenidas de la revisión bibliográfica.

Aspecto	Relevantes
Perspectiva jurídica y derechos humanos	Falta de un marco normativo claro que regule adecuadamente las actividades del comercio informal. Las políticas de los GAD son más punitivas que inclusivas. Las sanciones, como multas y confiscaciones, son vistas como desproporcionadas y afectan los derechos económicos. Las intervenciones de desalojo pueden vulnerar el derecho a la propiedad y al trabajo autónomo.
Políticas públicas y regulación	Algunas provincias aplican enfoques flexibles, ofreciendo capacitación y espacios específicos para los vendedores informales. En otras áreas, las políticas son restrictivas y punitivas, sin alternativas claras de regularización. Las políticas restrictivas no favorecen la integración de los vendedores informales al sistema formal.
Impacto social y económico	El 40% de la fuerza laboral en Ecuador está en situación de informalidad. El comercio informal es una fuente vital de ingresos, especialmente en sectores vulnerables. Los vendedores informales tienen dificultades para acceder a servicios como seguridad social, crédito y formación profesional.
Tensiones jurídicas: Autonomía local vs. Derechos nacionales	La autonomía de los GAD para legislar y regular debe alinearse con los principios constitucionales y las leyes nacionales. Prácticas inconsistentes y arbitrarias por parte de los GAD, como el uso excesivo de la fuerza en operativos de control.

Fuente: Elaboración propia en base a Castro Torres & Amancha (2023); Ponce Chalen (2024); Mayorga Angos et al. (2025).

La revisión de la literatura evidencia que, aunque el comercio informal sigue siendo una parte integral de la economía ecuatoriana, las políticas de control implementadas por los GAD no han sido completamente eficaces y, en muchos casos, generan tensiones jurídicas. La falta de un marco normativo claro, la ausencia de alternativas inclusivas para la regularización y las políticas punitivas han perpetuado la exclusión de los vendedores informales, afectando sus derechos económicos y sociales.

Además, la autonomía local de los GAD debe ser ejercida con responsabilidad, garantizando que las políticas de control no infrinjan los derechos fundamentales de

los individuos y que se brinden soluciones viables para la integración de los comerciantes informales al sistema económico formal. Se destaca la necesidad de reformar las políticas públicas en torno al comercio informal, promoviendo una regulación más justa, equilibrada y respetuosa de los derechos humanos.

El estudio de la normativa vigente ha permitido identificar los principales instrumentos legales que regulan las políticas de control del comercio informal en Ecuador, así como las tensiones jurídicas que surgen en su aplicación por parte de los GAD. La Constitución ecuatoriana (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008) establece un marco de protección amplio para los derechos económicos y sociales, dentro del cual se inscribe la actividad comercial, incluyendo aquella que se desarrolla en la informalidad. En particular, se destacan los siguientes artículos:

Artículo 66: Garantiza el derecho al trabajo en condiciones dignas y justas, lo que incluye el acceso a oportunidades laborales sin discriminación.

Artículo 33: Reconoce el trabajo como un derecho y un deber social, estableciendo que el Estado debe promover el empleo y la seguridad laboral.

Artículo 326: Protege a los trabajadores en situación de vulnerabilidad, lo que implica la necesidad de políticas inclusivas para aquellos que dependen del comercio informal como su principal fuente de ingresos.

Si bien la Constitución respalda la labor de los GAD en la gestión del orden público y la planificación territorial, también establece límites claros en cuanto a la aplicación de medidas que puedan afectar los derechos fundamentales de los ciudadanos. En este sentido, cualquier normativa local que imponga restricciones desproporcionadas sobre los comerciantes informales puede ser objeto de cuestionamientos por inconstitucionalidad.

La Ley Orgánica de Régimen Municipal (Ecuador. Asamblea Nacional, 1982) faculta a los GAD para regular el uso del espacio público y la actividad comercial dentro de su jurisdicción. Esta ley les otorga competencia para:

Emitir ordenanzas y resoluciones sobre la utilización de vías y espacios públicos.

Imponer sanciones administrativas por ocupación indebida del espacio público.

Desarrollar programas de reubicación y formalización de comerciantes informales.

Sin embargo, la revisión de las ordenanzas municipales de varias ciudades revela inconsistencias en su aplicación. Mientras algunas jurisdicciones han implementado estrategias de regularización, otras han optado por medidas punitivas, como desalojos forzosos y multas excesivas, lo

que genera conflictos con los principios constitucionales de protección al trabajo.

El análisis de las ordenanzas municipales reveló lo siguiente:

Quito: Implementación de un sistema de permisos temporales para comerciantes informales, con acceso a programas de capacitación y regularización.

Guayaquil: Aplicación de medidas restrictivas, incluyendo operativos de desalojo y sanciones monetarias elevadas.

Cuenca: Estrategia mixta, que combina regulación con programas de integración económica para comerciantes informales.

Esta variabilidad en las políticas demuestra la ausencia de un enfoque unificado en el país. Además, evidencia la necesidad de una legislación más clara que armonice los criterios de regulación con la protección de derechos.

El análisis de la Ley de Seguridad Social (Ecuador. Asamblea Nacional, 2001) evidencia que los comerciantes informales enfrentan barreras significativas para acceder a la protección social. Aunque el sistema ecuatoriano contempla la afiliación voluntaria, los requisitos y costos asociados dificultan que este sector pueda beneficiarse de prestaciones como seguro de salud o jubilación. Los datos revelan que menos del 10% de los trabajadores informales en Ecuador están afiliados a la seguridad social, lo que refleja la falta de incentivos y accesibilidad dentro del sistema actual.

Se evidencia que existen tensiones entre la autonomía de los GAD y su obligación de respetar los derechos fundamentales, lo que ha generado diferencias en la aplicación de políticas de control del comercio informal. Las ordenanzas municipales presentan enfoques divergentes, desde medidas punitivas hasta estrategias de regularización, evidenciando la falta de coordinación a nivel nacional. Además, el acceso a la seguridad social sigue siendo una deuda pendiente, ya que la mayoría de los comerciantes informales no están afiliados al sistema, lo que perpetúa su vulnerabilidad económica y social.

Como parte del estudio, se entrevistaron un total de 24 personas, agrupadas en tres sectores clave involucrados en el control y regulación del comercio informal. La muestra incluyó 8 expertos en derecho, especializados en derecho administrativo, constitucional y laboral, quienes brindaron una visión jurídica sobre las normativas aplicadas por los GAD y sus posibles conflictos con derechos fundamentales. Además, participaron 10 funcionarios de GAD de diversas provincias, incluyendo Quito, Guayaquil, Cuenca, Manta y Ambato, con el fin de obtener una perspectiva amplia sobre las estrategias municipales para abordar el comercio informal. Asimismo, se entrevistaron 6 representantes de organizaciones sociales, incluyendo

asociaciones de comerciantes informales, defensores de derechos humanos y fundaciones que trabajan en la inclusión laboral.

Los expertos en derecho coincidieron en que la autonomía de los GAD para regular el comercio informal no debe vulnerar derechos fundamentales, como el derecho al trabajo y el principio de proporcionalidad en la imposición de sanciones. El 75% de los entrevistados expresó preocupación sobre la falta de armonización entre las ordenanzas locales y la Constitución, lo que ha derivado en conflictos legales y demandas por vulneración de derechos. Además, mencionaron que en muchos casos los operativos de control carecen de un marco jurídico claro, lo que genera arbitrariedad en su aplicación.

Los funcionarios entrevistados reconocieron la falta de lineamientos nacionales claros sobre cómo abordar el comercio informal y la dificultad de equilibrar el orden público con la protección de los derechos de los comerciantes. Un 60% de los funcionarios afirmó que los operativos de control se ejecutan con base en normativas municipales, sin considerar el impacto social y económico en los comerciantes informales. El 40% restante señaló que existen programas de regularización, pero que su aplicación ha sido limitada por falta de recursos o resistencia de los propios comerciantes a formalizarse. Asimismo, algunos funcionarios mencionaron que la presencia de mafias organizadas dentro del comercio informal complica la regulación efectiva y que, en ocasiones, los intentos por ordenar el espacio público han generado enfrentamientos entre autoridades y comerciantes.

Los representantes de organizaciones que trabajan con comerciantes informales manifestaron que las políticas de control actuales son mayormente punitivas y no ofrecen soluciones sostenibles para la formalización. El 100% de los entrevistados consideró que las medidas impuestas por los GAD no toman en cuenta la realidad socioeconómica de los vendedores informales, quienes, en su mayoría, recurren a esta actividad por falta de empleo formal. Además, el 67% de los representantes denunciaron el uso excesivo de la fuerza en operativos de desalojo, señalando que en varias ocasiones se han confiscado bienes sin un debido proceso. También mencionaron que no existen suficientes programas de capacitación para la transición del comercio informal al formal, lo que perpetúa la precariedad laboral.

Como parte del análisis, se realizó un estudio de casos en cinco ciudades ecuatorianas seleccionadas estratégicamente por la diversidad de enfoques implementados por los GAD en el control del comercio informal. Estas ciudades fueron Quito, Guayaquil, Cuenca, Manta y Ambato, debido a su alta presencia de comerciantes informales y a las distintas regulaciones municipales aplicadas.

Quito: Control rígido con medidas punitivas

En la capital ecuatoriana, la regulación del comercio informal se caracteriza por una política altamente restrictiva. Según datos del municipio de Quito, en el año 2023 se realizaron más de 5.000 operativos de control, resultando en 2.800 decomisos de mercadería y 1.200 multas impuestas a comerciantes informales. Las normativas municipales establecen zonas restringidas para la venta ambulante y aplican sanciones económicas significativas, lo que ha generado protestas de los comerciantes. Las denuncias de los vendedores informales en Quito indican que en el 65% de los operativos se han reportado confiscaciones sin actas de decomiso y uso excesivo de la fuerza por parte de agentes metropolitanos. Además, solo el 15% de los comerciantes desalojados ha logrado acceder a programas de regularización o reubicación en mercados formales.

Guayaquil: Control selectivo y enfoque en reubicación

En Guayaquil, el comercio informal es altamente prevalente, especialmente en el centro de la ciudad y zonas comerciales como la Bahía. El municipio ha optado por un enfoque mixto, combinando operativos de desalojo con programas de reubicación. En 2023, se reubicaron aproximadamente 1.500 comerciantes en mercados formales, aunque el 40% de ellos posteriormente regresó a la venta informal debido a bajas ventas en los nuevos espacios. Las denuncias recopiladas revelan que el 30% de los comerciantes desalojados no recibió ninguna alternativa laboral, lo que ha generado conflictos con las autoridades locales.

Cuenca: Regulación con diálogo y participación social

A diferencia de Quito y Guayaquil, el municipio de Cuenca ha implementado un enfoque más participativo e inclusivo en la regulación del comercio informal. Se han desarrollado mesas de diálogo entre el GAD y los comerciantes, lo que ha permitido la creación de programas de capacitación y microcréditos para fomentar la formalización de los vendedores ambulantes. Según datos municipales, en el 2023 se logró la formalización del 35% de los comerciantes informales, integrándolos en ferias reguladas y mercados municipales. Sin embargo, el 65% restante aún enfrenta dificultades para acceder a la formalidad debido a requisitos burocráticos y costos elevados de permisos.

Manta: Falta de regulación clara y conflictos con comerciantes

En Manta, el comercio informal ha crecido de manera descontrolada, en gran parte debido a la falta de una normativa clara y una supervisión constante. A pesar de los intentos del GAD por ordenar el uso del espacio público, en el 2023 se reportó un aumento del 20% en el número de comerciantes informales, especialmente en zonas turísticas y el mercado central. Las denuncias indican que el 50% de los operativos municipales han resultado en enfrentamientos con comerciantes, quienes reclaman

falta de alternativas y acusan a las autoridades de realizar decomisos arbitrarios. Hasta la fecha, no se han establecido programas efectivos de regularización ni incentivos para la formalización.

Ambato: Control moderado con apoyo al emprendimiento

En Ambato, el comercio informal ha sido abordado con un enfoque de control moderado, combinado con programas de emprendimiento. Según datos del GAD, en 2023 se otorgaron más de 500 permisos temporales a comerciantes informales para operar en zonas específicas bajo normativas reguladas. El 70% de los comerciantes beneficiados con permisos temporales ha expresado que este mecanismo les ha permitido mejorar sus ingresos y reducir el riesgo de sanciones. Sin embargo, los sectores más críticos indican que el acceso a estos permisos aún es limitado, y que los altos costos de los mismos excluyen a una parte significativa de los vendedores informales.

El análisis de los cinco casos evidencia que los GAD aplican estrategias diversas para el control del comercio informal, con resultados variables. Quito y Guayaquil han optado por medidas más restrictivas, priorizando el orden en el espacio público, pero enfrentando conflictos con los comerciantes. Cuenca y Ambato han implementado enfoques más inclusivos, con programas de regularización y apoyo al emprendimiento, aunque con desafíos en su ejecución. Por otro lado, Manta presenta una falta de regulación efectiva, lo que ha llevado a un crecimiento descontrolado del comercio informal y conflictos con las autoridades locales.

El control del comercio informal por parte de los GAD enfrenta una constante tensión entre la regulación del espacio público y la protección de los derechos fundamentales de los comerciantes (Baum et al., 2021). Aunque las ordenanzas municipales buscan organizar la actividad comercial, en muchos casos entran en conflicto con principios constitucionales como el derecho al trabajo y la igualdad. En ciudades como Quito y Guayaquil, las medidas punitivas han derivado en decomisos sin garantías y desalojos sin alternativas viables, afectando la estabilidad de miles de familias. En contraste, estrategias más inclusivas, como las aplicadas en Cuenca y Ambato, han demostrado mayor aceptación y reducción de conflictos, aunque su efectividad se ve limitada por la burocracia, los costos de regularización y la falta de acceso a financiamiento (Peña Lescano, 2022).

Para garantizar que las políticas de control del comercio informal sean compatibles con los derechos fundamentales de los comerciantes, es necesario promover reformas que equilibren la regulación con la inclusión económica y social. A continuación, se plantean algunas propuestas clave:

1. Marco normativo uniforme y con enfoque de derechos: se requiere una armonización de las ordenanzas municipales con la legislación nacional e internacional

en materia de derechos económicos y sociales. Debe establecerse un marco regulatorio claro y uniforme que delimite las competencias de los GAD en el control del comercio informal, garantizando que sus medidas sean proporcionales y respeten el derecho al trabajo.

2. Estrategias de formalización progresiva: implementación de programas de transición que permitan a los comerciantes informales acceder gradualmente a la formalidad, con incentivos como permisos temporales, reducción de costos de inscripción y asesoramiento legal. Creación de zonas comerciales reguladas para vendedores ambulantes, asegurando que estas estén ubicadas en áreas con alto flujo de consumidores y con condiciones adecuadas para la venta.
3. Acceso a seguridad social y financiamiento: diseño de esquemas de cotización flexible en la seguridad social para comerciantes informales, adaptados a sus ingresos y capacidad de pago. Desarrollo de fondos de microcrédito con tasas accesibles para facilitar la formalización y el crecimiento de pequeños negocios.
4. Participación activa de los comerciantes informales en la formulación de políticas: creación de mesas de diálogo permanentes entre autoridades locales, asociaciones de comerciantes informales y organizaciones de la sociedad civil, para asegurar que las decisiones sean inclusivas y sostenibles. Promoción de capacitación en gestión empresarial y derechos laborales, de manera que los comerciantes informales puedan acceder a mejores oportunidades dentro del mercado formal.

Es fundamental que los GAD reconozcan que la venta informal no es solo un problema de ordenamiento urbano, sino una manifestación de desigualdades económicas y sociales que requieren soluciones estructurales. Solo mediante reformas normativas adecuadas, estrategias de integración progresiva y el respeto por los derechos fundamentales, será posible transformar el comercio informal en una oportunidad de desarrollo para miles de ciudadanos en Ecuador.

CONCLUSIONES

Las políticas de control del comercio informal implementadas por los GAD en Ecuador evidencian una compleja relación entre la regulación del espacio público y la protección de los derechos fundamentales de los comerciantes. A lo largo de este estudio, se ha demostrado que las estrategias punitivas y restrictivas adoptadas en algunas ciudades generan incertidumbre jurídica y afectan la estabilidad económica de miles de familias, mientras que enfoques más inclusivos y de regularización, como los aplicados en ciertas localidades, tienden a reducir los conflictos y promover la aceptación por parte de los vendedores informales. Sin embargo, la efectividad de estos enfoques sigue siendo limitada por barreras como la burocracia, los costos elevados de la formalización y la falta de acceso a mecanismos de financiamiento.

Este trabajo ha permitido avanzar en el conocimiento de cómo las políticas locales pueden, si no se armonizan adecuadamente con los derechos humanos, generar tensiones que afectan tanto a los comerciantes informales como a las autoridades locales. Se ha identificado la necesidad urgente de una reforma normativa que permita la implementación de estrategias de control más equitativas, que promuevan la integración de estos comerciantes en el ámbito económico formal y, a su vez, respeten sus derechos fundamentales. El interés aplicado de esta investigación reside en ofrecer un análisis profundo que permita a los GAD y otras entidades diseñar políticas públicas más efectivas, inclusivas y respetuosas de los derechos humanos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Baum, D., Yagüe-Blanco, J. L., & Escobar, J. (2021). Capacity development strategy empowering the decentralized governments of Ecuador towards local climate action. *Journal of Cleaner Production*, 285, 125320. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2020.125320>
- Castro Torres, A. C., & Amancha, L. (2023). Estructuración y eficacia de las políticas públicas de inclusión social en gobiernos parroquiales del Ecuador. *AXIOMA*, 1(28), 60–67. <https://axioma.pucesi.edu.ec/index.php/axioma/article/view/864>
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf
- Ecuador. Asamblea Nacional. (1982). Ley de regimen municipal. Registro Oficial 315. <https://pdba.georgetown.edu/Decen/Ecuador/leymunicip.htm>
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2001). Ley de seguridad social. Registro Oficial Suplemento 465. https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-10/LEY_DE_SEGURIDAD_SOCIAL.pdf
- Kawakami, T. (2024). Participatory Training Activities in South Asia for Promoting Safety and Health in Informal Economy Workplaces—Roles of Trade Unions and Employer Organizations. *Safety and Health at Work*, 15(4), 500–506. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.shaw.2024.09.002>
- Mayorga Angos, E. G., Reyes Reyes, B. S., Fukuda Jácome, M. M., & Alfonso Caveda, D. (2025). Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de Ecuador. Análisis Constitucional de su autonomía y descentralización. *Dominio de Las Ciencias*, 11(1), 1488–1505. <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/4251>
- Oñate Bastidas, B. A., Franco Monserrate, M. A., & Cárdenas Sánchez, S. E. (2024). Flexibilidad y políticas laborales: Correlación y tendencias legales en los derechos de trabajadores en Ecuador. *Revista De Ciencias Sociales*, 30(3), 441–458. <https://doi.org/10.31876/rcs.v30i3.42683>
- Ortiz Valera, A. E., & Lozano, A. (2025). Initial approach for knowing the impact of informal trade on freight trips attraction estimates. *Transportation Research Procedia*, 82, 1813–1823. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.trpro.2024.12.157>
- Peña Lescano, A. G. (2022). Impacto del comercio informal en la seguridad ciudadana. (Tesis de Maestría). Universidad Regional Autónoma de los Andes.
- Ponce Chalen, V. (2024). Strategic Autonomous Planning Model Integrating Internal Control, for the Decentralized Municipal Governments of Ecuador. *International Journal of Religion*, 5(11), 4285–4294. <https://doi.org/10.61707/5nxm0s38>
- Quispe Fernández, G. M., Ayaviri Nina, D., Villa, M., Velarde Flores, R., & Tapia Muñoz, M. (2020a). Motivating Factors of Informal Trade in Intermediate Cities of Ecuador: Application of the Factorial Model. *International Education Studies*, 13(8), 42–54. <https://doi.org/10.5539/ies.v13n8p42>
- Quispe Fernández, G. M., Ayaviri Nina, V. D., Villa Villa, M. V., & Velarde Flores, R. (2020a). Comercio informal en ciudades intermedias del Ecuador: Efectos socioeconómicos y tributarios. *Revista de Ciencias Sociales*, 26(3), 207–230. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7565477>
- Resnick, D., & Sivasubramanian, B. (2023). Political trust and informal traders in African cities. *The Journal of Modern African Studies*, 61(3), 389–412. <https://doi.org/10.1017/S0022278X23000125>
- Rodríguez Pose, A., & Muštra, V. (2022). The economic returns of decentralisation: Government quality and the role of space. *Environment and Planning A: Economy and Space*, 54(8), 1604–1622. <https://doi.org/10.1177/0308518X221118913>